

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.372/2011.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2011, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal de doña Luisa Emilia Olivares Acosta, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal correspondiente al año 2011, a la funcionaria que se individualiza según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
LUISA EMILIA OLIVARES ACOSTA Administrativo Departamento de Salud	01	31.08.2011

Se deja constancia que le quedan pendientes 09 días de su Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

SECRETARG. ANTONIO MOLINA DAINE MUNICIPAL Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4.- ARCHVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / REAH / DSM / SEC/ JUR / ffd.-